

Don Joseph Garcia del Rey. Tafordaron los 15 de Mayo 1711

se acordaron

En sus Ayuntamientos Juan Melina Porras de Sala de oficio ha  
ber estado a bordo del Can de S. J. y han sido resaca

recomendacion  
de la guerra

El Sr. D. Pedro Lant. Dipn. Dip. y en consecuencia de la comision  
o encargo que a su señoria se le dio en el punto de S. J. y de

Handwritten mark or signature

si se le quisiere a S. J. que havia en el Almahacen que  
ay dentro del Puerto de S. J. y de S. J. el de S. J. el de S. J.

o Casa endonde ala distancia proporcionada se podia depositar

Interin que se havia Almahacen que se havia de S. J. de S. J.

Referida Casa de S. J. de S. J. ad Martin Cadillo Comand

dante de la Artilleria de esta Plaza para adquirir la es

perida de S. J. de S. J. y de S. J. y de S. J. y de S. J.

Quia la cantidad de S. J. de S. J. en el punto de S. J. de S. J.

Para continuando esta de S. J. de S. J. para adquirir S. J.

nombrada al Can de S. J. de S. J. quien le dio que se pudiera

esta Casa haver quenta de Almahacen que se tiene que aho

mita quintales de S. J. de S. J. que no permitira se sacen

fuera de esta Plaza sin que se vaya ala distancia proporcionada

para S. J. de S. J. de S. J. de S. J. de S. J. de S. J.

poner la Casa endonde se havia de depositar, ponerle en su

Entrada Puerta de S. J. de S. J. de S. J. de S. J. de S. J.

